

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, DONDE ES DEMANDANTE **MARTHA CECILIA MARIN**, Y DEMANDADO **MARIA NUBIA URREA DE GRIMALDOS Y LUIS ANGEL AYALA TAMAYO**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2019-00632-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO.-

AGENCIAS EN DERECHO: \$908.526.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Rcbo 16675 correo	\$ 7.500.00
Rcbo 17361 correo	\$ 8.000.00
Rcbo 17360 correo	\$ 8.000.00
Rcbo 15538 correo	<u>\$ 8.000.00</u>

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$940.026,00

Armenia, Quindío, 09 de junio de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARIN
DEMANDADO: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO y MARIA NUBIA URREA DE GRIMALDOS
RADICACIÓN: 63001400300820190063200

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11/06//2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d3e9d284033fa62fdbfd009d49c1e0e01d1682ce89e6a5088f116f2c86473fe

Documento generado en 10/06/2021 08:28:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>